

**Asignatura: DERECHO DE LAS RRL EN EL SECTOR PÚBLICO**

**Ubicación:** 3º año, 6º Semestre.

**Modalidad de cursado:** Teórico

**Horas presenciales:** 45 horas.

**Créditos:** 6

## **PROGRAMA**

### **Fundamentación:**

Si bien las relaciones laborales en el sector público tienen hoy características similares a las que se desarrollan en la actividad privada, siguen existiendo aspectos formales contenidos en normas destinadas a la regulación de la función pública, que justifican el estudio de esta materia

### **Objetivos:**

1. En forma central, se trata de aplicar, en el ámbito del sector público, los conocimientos ya adquiridos en otras asignaturas de la carrera.
2. Estudiar las peculiaridades del estado como actor en las relaciones de trabajo en su calidad de empleador.
3. Analizar:
  - a. las posibilidades de aplicación de los conceptos generales y de los principios del derecho del trabajo en este ámbito.
  - b. las fuentes particulares de regulación del empleo público.
  - c. las semejanzas y diferencias de la reglamentación del trabajo en el sector privado y en el sector público.
4. Caracterizar las relaciones laborales en una determinada entidad pública. Estudiar el estatuto del funcionario, el convenio colectivo que existiere y demás normas aplicables.
5. Comentar casos, convenios colectivos, conflictos de trabajo, sentencias relativos a la materia.

### **INTRODUCCIÓN**

Contenido y objeto del curso. Bibliografía

El sector público; la administración pública.

Peculiaridades del Estado como empleador

### **CONCEPTOS FUNDAMENTALES**

#### **FUENTES**

Las normas internacionales

Declaraciones y pactos sobre derechos humanos

Derecho internacional del trabajo

OIT

**Universidad de la República**  
Facultad de Derecho  
Bedelía Títulos y Certificados  
**PROGRAMAS VALIDADOS**

El derecho regional americano

Declaración Americana sobre derechos y deberes del hombre. Carta Internacional Americana de Garantías sociales, Bogotá, 1948.

Convención Americana sobre derechos humanos, San José, 1969.

Protocolo de San Salvador, 1988

Los principios del derecho laboral en la relación de empleo público.

Los estatutos del funcionario

El texto ordenado, decreto 200/997

Las leyes de presupuesto.

### **CONCEPTOS FUNDAMENTALES (cont.)**

#### **LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN URUGUAY**

Administración Central. Descentralización: Entes Autónomos. Servicios Descentralizados. Gobiernos Departamentales.

Personas públicas no estatales. Concepto, clasificación, régimen jurídico de sus trabajadores.

La reestructura del sector público. Las "reformas del Estado". Privatizaciones. "Tercerización": leyes 18.099, 18.251, Convenio internacional del trabajo núm. 94, ley 18.098.

Organización del trabajo. Gestión de calidad en la administración pública

#### **EL ESTADO COMO EMPLEADOR DE TRABAJO SUBORDINADO**

Funcionarios públicos. La idea de "relación estatutaria" y la de "relación de trabajo o. servicio". Los estatutos del funcionario

Funcionarios públicos: clasificaciones. Funcionarios "presupuestados"; la carrera administrativa; funcionarios contratados. La visión de la OIT.

Derechos y deberes del funcionario público.

Calificaciones y ascensos.

Régimen disciplinario,

Ética en la función pública : Carta Iberoamericana de la Función Pública ( 2003) y normas nacionales.

Jornada de trabajo. Horas extras. Descanso semanal.

Actividades insalubres. Nocturnidad -

Licencias

La remuneración. Morfología. Métodos de fijación

Terminación de la relación funcional.

Modalidades "atípicas" de trabajo en el sector público. Becarios; pasantes. Contratos a término o temporales.

Arrendamiento de obra; arrendamiento de servicios. Su regulación en las leyes de presupuesto.

#### **MEDIOS DE DEFENSA JURÍDICA DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO**

Recursos administrativos.

Lo contencioso administrativo.

Acción de amparo.

Otras vías jurisdiccionales.

#### **DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO**

Aplicación de los institutos del DCT en el sector público. Evolución histórica. Panorama normativo internacional y nacional.

Libertad sindical.- Sindicatos. Acuerdo marco de 22 de Julio de 2005. Protección de la libertad sindical: Ley 17.940